



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8827

13/04/2020

20902

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital informa de que, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial se trabaja siguiendo la SND/297/2020, de 27 de marzo, por el que se le encomienda el desarrollo de diversas actuaciones para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Ninguna de las soluciones tecnológicas desarrolladas implica la vulneración de derechos personales ni la monitorización de las personas vía GPS. Cualquier tecnología desarrollada, a este respecto, garantiza, los principios de privacidad y protección de datos de la ciudadanía.

En este sentido, se ha desarrollado la aplicación de autodiagnóstico, Asistencia Covid-19, con el objetivo de descongestionar los teléfonos de atención sanitaria de las comunidades autónomas. La aplicación solicita acceso a la localización vía GPS únicamente a la hora de registrarse y enviar autoevaluaciones para poder conocer en qué Comunidad Autónoma se encuentran los usuarios y poder conectarles con el sistema de atención sanitaria que les corresponda. La aplicación no recoge información continua de localización de los usuarios, ni rastrea su localización, ni tampoco realiza “geofencing” para determinar si el ciudadano se encuentra en su domicilio.

Madrid, 19 de mayo de 2020